República de Chile
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Decreto Alcaldicio n° 2372 02 de Octubre de 2026

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020 , 18611 y 18.681 , D:S. N° 368 , de 1987 del Ministerio de hacienda DS N° 662 , de 1992 , del ministerio del interior , que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 , organica constitucional de municipalidades .Decreto Alcaldicio N° 2894 con fecha 06/12/2024 Que nombra a la Alcaldesa ; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	[redacted]					2372	02 / 10 / 2026	Pérdida de Requisitos	04 / 05 / 2029	MENOR 18 ANOS
2						2372	02 / 10 / 2026	Pérdida de Requisitos	07 / 11 / 2027	MADRE
3						2372	02 / 10 / 2026	Pérdida de Requisitos	07 / 11 / 2027	MENOR 18 ANOS
4						2372	02 / 10 / 2026	Opción otro Beneficio	08 / 01 / 2027	MENOR 18 ANOS
5						2372	02 / 10 / 2026	Opción otro Beneficio	01 / 06 / 2029	MENOR 18 ANOS

la disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio:

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok